MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 70/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PORT SYSTEM S.A**, domiciliada en **DE LAS CORDILLERAS N° 1747, E/ MAYOR FLEITAS Y CAP. MIRANDA**, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS VILLALBA**, con cédula de identidad N° **3.628.790**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 78/2022 CON ID N° 416327 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES - CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. El objeto

CONTRATACION DIRECTA N° 78/2022 CON ID N° 416327 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

c) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor:

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 416327**

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 78/2022 CON ID N° 416327 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N°2705 de Fecha 16 de Agosto del 2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Desmalezadora - (Desmalezadora)	UNI	1	5.400.000	5.400.000
2	Motosierra - (Motosierra)	UNI	1	5.400.000	5.400.000
3	Podadora - (Podadora)	UNI	1	3.500.000	3.500.000
4	MAQUINA DE CORTE (AMOLADORA CHICA) - (Disco de corte para amoladora)	UNI	1	1.500.000	1.500.000
5	MAQUINA DE CORTE (AMOLADORA MEDIANA) - (Disco de corte para amoladora)	UNI	1	2.000.000	2.000.000
6	nivel optico - (Indicador de nivel)	UNI	1	6.000.000	6.000.000
7	Estacion total - (Estacion total)	UNI	1	67.500.000	67.500.000
	TOTAL				**91.300.000**

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LUIS VILLALBA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
PORT SYSTEM S.A.

MONTO MÍNIMO	Gs. 75.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 150.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies setenta y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento cincuenta millones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la firma hasta el 31/12/2022**

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas Municipales -

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LUIS VILLALBA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
PORT SYSTEM S.A.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 31 mes Agosto y año 2022.

Representante de PORT SYSTEM S.A.
Luis Villalba
C.I. N° 3.628.790

LUIS VILLALBA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
PORT SYSTEM S.A.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General